



**PROGRAMA DE
INCENTIVO
SOLAR**



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA





PROGRAMA DE
**INCENTIVO
SOLAR**

ESTAS MÁS CERCA DE TENER TU SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR

El Departamento de la Vivienda te brinda la oportunidad de recibir un incentivo para instalar tu sistema de batería y placas solares en tu hogar.

Los participantes elegibles podrían recibir una **subvención de hasta el 30% del costo o \$15,000, lo que sea menor**, para la instalación de un sistema de energía renovable.

¡LOS BOLETOS SON LIMITADOS!

Se entregarán 6,000 boletos:

4,000 por internet (incentivosolar.pr.gov)

1,000 por teléfono (1-833-234-2324)

1,000 en los 10 Centros de Registro del programa a lo largo de la isla (se encuentran en incentivosolar.pr.gov)

**PARA VER LOS REQUISITOS Y MÁS INFORMACIÓN:
1-833-234-2324 | INCENTIVOSOLAR.PR.GOV**

¿CUMPLES CON ESTOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

- Tienes un contrato de instalación con una de las compañías instaladoras autorizadas por el programa*.
- Eres titular de o tienes interés propietario en la propiedad y es tu residencia principal.
- Al menos uno de los miembros del hogar solicitante debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.
- La vivienda debe ser una estructura unifamiliar elegible.
- El límite de ingreso para el programa de incentivos varía de acuerdo con la composición familiar según indicado en esta tabla:

Composición del hogar	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas
Ingreso máximo	\$84,000	\$96,000	\$108,000	\$120,000
Composición del hogar	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
Ingreso máximo	\$129,600	\$139,200	\$148,800	\$158,400

Ingresos según lo establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

*Aplican estos y otros criterios de elegibilidad. **El solicitante debe además proveer evidencia de capacidad de pago de la parte no cubierta por el programa. †Ser dueño de la propiedad o demostrar tener interés propietario sobre la estructura donde se instalará el sistema. Los arrendamientos u otros instrumentos de financiamiento que delegan total o parcialmente la titularidad de sistema fotovoltaico y/o batería no son elegibles. El solicitante no puede iniciar ningún trabajo para la instalación hasta que se ejecute un Acuerdo de Reserva de Subvención con el Departamento de la Vivienda. ‡Para ver la tabla de ingresos por composición familiar, visita incentivosolar.pr.gov. Ingreso máximo del 200 por ciento AMFI, según establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés). El Programa de Incentivo Solar es parte del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética de los fondos CDBG-MIT – Prioridad para hogares con alta vulnerabilidad de seguridad energética. §Se entregarán 6,000 boletos: 4,000 por internet (incentivosolar.pr.gov), 1,000 por teléfono (1-833-234-2324) y 100 en cada uno de los 10 Centros de Registro del programa en toda la isla (encuétralos en incentivosolar.pr.gov).